

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 01-dic.-22. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2838
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Distriquim S.A.S y Diego Mercado Gutiérrez
Radicación: 765204003005-2021-00346-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se allegó escrito del apoderado judicial del extremo demandante solicitando se emita providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

Revisado el presente asunto, se tiene que el demandado DISTRIQUIM S.A.S, se encuentra debidamente notificado, pero aún no se encuentra acreditada la notificación del señor **DIEGO MERCADO GUTIÉRREZ**.

Emlsor	abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co (comunicado@documentosgrupobancolombia.com)
Destinatario	gerencia@distriquim.com.co - DISTRIQUIM SAS
Asunto	NOTIFICACION PROCESO EJECUTIVO
Fecha Envío	2022-09-23 10:43
Estado Actual	Acuse de recibo

Por lo tanto, habrá de requerirse al mandatario de la parte actora para que se sirva acreditarla.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al profesional del derecho para que se sirva acreditar la notificación del demandado DIEGO MERCADO GUTIÉRREZ, con el fin de emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfd5d63f51585a628ea49cfcfd0f62911786256ee4b52a0f9bdc968159f5e76**

Documento generado en 02/12/2022 02:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>